



Universitat de Lleida

# GUÍA DOCENTE

# **HISTORIA DEL DERECHO**

Coordinación: RIBALTA HARO, JAIME

Año académico 2018-19

## Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	HISTORIA DEL DERECHO			
<b>Código</b>	101807			
<b>Semestre de impartición</b>	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
<b>Carácter</b>	<b>Grado/Máster</b>	<b>Curso</b>	<b>Carácter</b>	<b>Modalidad</b>
	Grado en Derecho	1	TRONCAL	Presencial
	Doble titulación: Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas	1	TRONCAL	Presencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	6			
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>PRAULA</b>	<b>TEORIA</b>	
	<b>Número de créditos</b>	1.8	4.2	
	<b>Número de grupos</b>	3	2	
<b>Coordinación</b>	RIBALTA HARO, JAIME			
<b>Departamento/s</b>	DERECHO PÚBLICO			
<b>Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante</b>	40% presencial = 60 h. presenciales 60% trabajo autónomo = 90 h. trabajo autónomo			
<b>Idioma/es de impartición</b>	Catalán			

## Profesor/a (es/as)

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
RIBALTA HARO, JAIME	jribalta@dpub.udl.cat	13,8	

## Información complementaria de la asignatura

### Asignatura en el conjunt del Pla d'Estudis:

1. Ubicación en el Plan de Estudios. La asignatura Historia del Derecho está ubicada en el 2º Cuatrimestre del 1er Curso de la Titulación de Derecho.
2. Función de la asignatura. Es una asignatura propedéutica que cumple dos funciones: es una introducción histórica al derecho y permite un conocimiento directo de las fuentes jurídicas a un estudiantado que, en principio, nunca ha tenido antes contacto con ellas.
3. Naturaleza de la asignatura. La asignatura ofrece una visión de conjunto de la evolución histórica de los diferentes ordenamientos jurídicos que se han desarrollado en el Estado español desde los orígenes hasta la actualidad.
4. Planteamiento de la asignatura. La asignatura se expone centrada en la creación y aplicación del Derecho y, siguiendo este eje vertebrador, se van estudiando las diferentes fuentes jurídicas de cada período histórico.

### Requisitos para cursarla:

1. Prerequisitos: No hay ninguno.
2. Correquisitos: No hay ninguno.

### Recomendaciones del profesor:

1. Tener conocimientos previos de Historia de España.

## Objetivos académicos de la asignatura

Ver apartado competencias

## Competencias significativas

### Competencias estratégicas de la Universidad de Lleida

- Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Corrección en la expresión oral y escrita
- Dominio de una lengua extranjera

### Competencias específicas de la titulación

- Demostrar conocimiento de las características, esquemas conceptuales, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.

#### Objetivos

- Situar en el espacio y tiempo la vigencia del ordenamiento jurídico.
- Identificar los elementos del ordenamiento jurídico.
- Caracterizar los elementos del ordenamiento jurídico.
- Describir los elementos del ordenamiento jurídico.
- Distinguir los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico.
- Acceder a recursos de calidad (bibliografía e Internet) para conocer el ordenamiento jurídico.
- Describir en qué consisten los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias a quién pertenecen los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Describir los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias las razones que explican los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.
- Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.

#### Objetivos

- Describir en qué consisten los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias a quién pertenecen los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Describir los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias las razones que explican los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

#### Objetivos

- Describir en qué consisten los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias a quién pertenecen los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Describir los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias las razones que explican los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.

### Competencias transversales de la titulación

- Capacidad de análisis y síntesis (C. Instrumental)

#### Objetivos

- Distinguir los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico.
- Acceder a recursos de calidad (bibliografía e Internet) para conocer el ordenamiento jurídico.
- Sintetizar el contenido de las fuentes jurídicas.

- Describir en qué consisten los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias a quién pertenecen los intereses y valores sociales defendidos por el ordenamiento jurídico.
- Describir los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.
- Argumentar con evidencias las razones que explican los cambios históricos en el ordenamiento jurídico.

## Contenidos fundamentales de la asignatura

### INTRODUCCIÓN

#### 1. Historia del derecho (español): concepto y delimitación en el tiempo y en el espacio.

- 1.1. Historia.
- 1.2. Derecho.
- 1.3. Historia del derecho.
- 1.4. Historia del derecho español.

### LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

#### La llegada a la Península Ibérica de un derecho común a todos los pueblos sometidos al Imperio romano

#### 2. Los derechos prerromanos en la Península Ibérica.

- 2.1. La situación jurídica de la Península Ibérica antes del asentamiento romano.
- 2.2. La incorporación de la Península Ibérica al mundo romano.
- 2.3. La romanización social y jurídica de la Península Ibérica.

#### 3. El derecho romano.

- 3.1. Las fuentes de creación del derecho romano heredadas por el Principado.
- 3.2. La creación del derecho en el Principado.
- 3.3. La creación del derecho en el Dominado.

#### El desarrollo autónomo de la tradición jurídica romana en la Península Ibérica. La creación del derecho en el reino visigodo

#### 4. El derecho visigodo.

- 4.1. El asentamiento de los visigodos en el Imperio romano.
- 4.2. La creación del derecho en el reino visigodo.

#### La creación de los derechos hispánicos a partir de la tradición jurídica visigoda. La creación del derecho de la alta edad media

#### 5. El derecho en la Alta Edad Media.

- 5.1. Tradición visigótica, musulmanes y derecho altomedieval.
- 5.2. Res Publica Christiana y derecho altomedieval.

5.3. El ordenamiento jurídico altomedieval: derecho general y derechos particulares.

### **El renacimiento jurídico boloñés y la recepción del Derecho común. El estudio del derecho romano justinianeo en Bolonia**

#### **7. La recepción del Derecho común en Castilla-León.**

- 7.1. La situación jurídica heredada por Alfonso X.
- 7.2. La tarea legislativa de Alfonso X.
- 7.3. La reacción antialfonsina: las Cortes de Zamora de 1274.
- 7.4. Alfonso XI y el *Ordenamiento de Alcalá* de 1348.
- 7.5. El ordenamiento jurídico castellano bajomedieval.

#### **8. La recepción del Derecho común en Cataluña.**

- 8.1. La situación jurídica heredada por Jaime I.
- 8.2. La política legislativa de Jaime I.
- 8.3. El ordenamiento jurídico catalán bajomedieval: las Cortes de 1283.
- 8.4. El Derecho común en Cataluña: Martín el Humano (1409) y Felipe II (III) (1599).

### **El derecho mercantil. La creación de un derecho profesional: el derecho mercantil**

#### **9. El derecho mercantil.**

- 9.1. La formación del *ius mercatorum*.
- 9.2. El derecho mercantil marítimo mediterráneo: el *Libro del Consulado de Mar*.
- 9.3. El derecho mercantil marítimo atlántico.

### **La aparición del Estado y el triunfo del derecho regio. Nacimiento del Estado**

#### **10. El derecho en la época moderna.**

- 10.1. Soberanía y formación del Estado moderno.
- 10.2. La racionalización del derecho: las recopilaciones jurídicas modernas.
- 10.3. Los *Decretos de Nueva Planta*.

### **La aparición de un derecho nacional español como consecuencia del triunfo de la soberanía nacional española. El Estado constitucional**

#### **11. El derecho en la época contemporánea.**

- 11.1. La configuración del Estado constitucional español.
- 11.2. La codificación en el Estado español.
- 11.3. Apéndices y compilaciones.

## Ejes metodológicos de la asignatura

La asignatura está organizada en base a cinco tipos de actividades que son al mismo tiempo diferenciables y complementarias entre sí: 1) lecciones magistrales (actividad presencial); 2) lecturas (actividad no presencial); 3) tutorías (actividad presencial); 4) debates (actividad presencial) i 5) estudio (actividad no presencial). Per agilizar su exposición, estas actividades se pueden agrupar en dos bloques: teoría y práctica.

1. Teoría: lecciones magistrales; estudio y tutorías. En las lecciones magistrales, se ofrece la columna vertebral de cada tema y la comprensión de los contenidos se consigue después aplicando los conocimientos adquiridos en el comentario exegético de textos originales de la época histórica estudiada que son el contenido de la práctica. Como la experiencia ha demostrado que a menudo los alumnos no han estudiado o bien no tienen bastante frescos los conocimientos sobre Historia de Españaa –que son necesarios para enmarcar la asignatura y poderla seguir de forma ágil–, se recomienda la relectura del correspondiente manual de enseñanza secundaria o bien, si esta no es la vía de acceso, la lectura de alguna obra de carácter general como, por ejemplo, la *Historia de España* de Pierre Vilar citada en la bibliografía complementaria (*vid. infra* apartado 8.3. *Bibliografía complementaria*). La actividad denominada estudio está esencialmente vinculada con las lecciones magistrales planteando la necesidad que los alumnos dediquen durante cada semana y de forma constante a lo largo del curso cierta cantidad de horas de trabajo no presencial a estudiar y/o repasar los contenidos explicados en las lecciones magistrales. En las tutorías y como su nombre indica, se efectua el seguimiento del trabajo realizado y al mismo tiempo se ofrece ayuda personalizada para aquellos alumnos que lo soliciten.
2. Práctica: lecturas y debates. Lecturas y debates están estrechamente unidos porque son las dos caras de un mismo proceso que hemos denominado comentario exegético de textos originales de la época histórica estudiada. El estudio de textos originals se justifica como una forma adecuada de poner a los alumnos en contacto directo con el derecho del pasado y, al mismo tiempo, incitarles a una participación más activa en el desarrollo de la enseñanza. Por este motivo, se recomienda vivamente la consulta de algun manual ya sea para leerlo previamente con el fin de estar en condiciones de dialogar con los textos –probablemente mudos en otro caso– o ya sea para hallar un modelo que permita *a posteriori* sistematizar los resultados obtenidos en el estudio de los textos. Para la realización de los comentarios de texto, se ofrecen alguns consejos que se hallaran en la página web del profesor en la siguiente dirección electrónica: <[http://web.udl.es/usuaris/q7806898/Indicacions\\_classes\\_practiques-fp.htm](http://web.udl.es/usuaris/q7806898/Indicacions_classes_practiques-fp.htm)>. La distinción entre ambos elementos radica en lo siguiente: el término lecturas indica la actividad no presencial de los alumnos consistente en la lectura dirigida, análisis y, si es necesario, búsqueda de información de una serie de textos escogidos que, después y una vez realizada esta tarea preparatoria, seran objeto de debate como actividad presencial. Al fin de este proceso, los alumnos estaran en disposición de redactar el correspondiente comentario exegético de los textos seleccionados.

## Plan de desarrollo de la asignatura

La organización temporal de las actividades que se desarrollaran en la asignatura tiene dos fundamentos:

1. En principio, el ritmo y la dinámica que articulan ambos bloques de actividades (teoría y práctica) debería ser un ciclo semanal en que la lección magistral y el conexo estudio deberían ser acompañadas por la realización del correspondiente comentario de texto (lectura y debate). Como la asignatura tiene adjudicadas en el Plan de Estudios tres horas semanales, dos horas se dedicaran a la explicación de la lección magistral (Grupo Grande [= GG]) y una a la realización del correspondiente comentario de texto (Grupo Mediano [= GM]).
2. Respecto a los comentarios de texto, se establecerá tanto los textos a comentar durante el curs como el cronograma de trabajo. Esta información se publicitará por dos vías: en la página web del profesor y en el presente programa-guía de la asignatura (*vid. infra* apartado 8.1. *Materiales para las clases prácticas*).

Historia del Derecho. Reparto de los temas en horas de lección magistral (Total: 28 horas)						
Tema	01	02	03	04	H	Suma H
01	1.1-4. Historia del Derecho				1	1
02	2.1-3. Preromanos y romanización				1	2
03	3.1. Roma Monarquía	3.1. Roma República	3.2. Roma Principado	3.3. Roma Dominado	4	6
04	4.1. Asentamiento	4.2. Creación derecho			2	8
05	5.1-2. Tradición y <i>Res publica christiana</i>	5.3. Derecho general-particulares			2	10
06	6.1. Renacimiento	6.1. Bolonia: contenidos	6.1. Bolonia: método	6.2. Recepción	4	14
07	7.1-2. Herencia-Alfonso	7.3-5. Reacción-OA-Derecho castellano			2	16
08	8.1-2. Herencia-Jaume	8.3-4. Derecho catalán y Derecho común Catalunya			2	18
09	9.1-3. Derecho mercantil				1	19
10	10.1. Soberanía	10.1. Soberanía	10.2. Recopilaciones	10.3. Decretos Nueva Planta	5	24
11	11.1. Constituciones	11.1. Constituciones	11.2-3. Codificación y Apéndices-compilaciones		4	28

Historia del Derecho – Reparto de los Temas y Comentarios de texto en horas de lección magistral y de prácticas							
Miércoles				Jueves			
Data	GGM – 12-13 h. GGT – 15-16 h.	GGM – 13-14 h. GGT – 18-19 h.	GM4 – 19-20 h. GM — 19-20 h.	Data	GM3 – 10-11 h.	GM2 – 11-12 h.	GM1 – 12-13 h.
03/02/2016	Presentación	01.01-04	Método	04/02/2016	Método	Método	Método
10/02/2016	02.01-03	03.01	(01) D. 1,2,1 [Gayo]	11/02/2016	(01) D. 1,2,1 [Gayo]	(01) D. 1,2,1 [Gayo]	(01) D. 1,2,1 [Gayo]
17/02/2016	03.01	03.02	(02) Justino	18/02/2016	(02) Justino	(02) Justino	(02) Justino
24/02/2016	03.03	04.01	(03-06) Romanización	25/02/2016	(03-06) Romanización	(03-06) Romanización	(03-06) Romanización
02/03/2016	04.02	05.01-02	(07) Ley de Citas	03/03/2016	(07) Ley de Citas	(07) Ley de Citas	(07) Ley de Citas
09/03/2016	05.03	06.01	(08) Breviario de Alarico	10/03/2016	(08) Breviario de Alarico	(08) Breviario de Alarico	(08) Breviario de Alarico
16/03/2016	06.01	06.01	(09) Isidoro	17/03/2016	(09) Isidoro	(09) Isidoro	(09) Isidoro
23/03/2016	Semana Santa	Semana Santa	Semana Santa	24/03/2016	Semana Santa	Semana Santa	Semana Santa
30/03/2016	06.02	07.01-03	Evaluación continuada: comentario 1	31/03/2016	Evaluación continuada: comentario 1	Evaluación continuada: comentario 1	Evaluación continuada: comentario 1



Historia del Derecho – Reparto de los Temas y Comentarios de texto en horas de lección magistral y de prácticas							
Miércoles				Jueves			
Data	GGM – 12-13 h. GGT – 15-16 h.	GGM – 13-14 h. GGT – 18-19 h.	GM4 – 19-20 h. GM – 19-20 h.	Data	GM3 – 10-11 h.	GM2 – 11-12 h.	GM1 – 12-13 h.
08/04/2016	Evaluació continuada (DOBLE+DERECHO): test 1 (12-14 h.)		–	–	–	–	–
13/04/2016	07.04-05	08.01-02	(10) Usatges	14/04/2016	(10) Usatges	(10) Usatges	(10) Usatges
20/04/2016	08.01-02	08.03-04	(11) Bolonia	21/04/2016	Fiesta Mayor Estudiantado	Fiesta Mayor Estudiantado	Fiesta Mayor Estudiantado
27/04/2016	09.01-03	10.01	(12) Partidas	28/04/2016	(11) Bolonia	(11) Bolonia	(11) Bolonia
04/05/2016	10.01-02	10.02	(13) CL-1283	05/05/2016	(12) Partidas	(12) Partidas	(12) Partidas
11/05/2016	Fiesta Mayor Lleida	Fiesta Mayor Lleida	Fiesta Mayor Lleida	12/05/2016	(13) CL-1283	(13) CL-1283	(13) CL-1283
18/05/2016	10.03	11.01	(14) Cap1409	19/05/2016	(14) Cap1409	(14) Cap1409	(14) Cap1409
25/05/2016	11.01-02	11.02-03	Evaluació continuada: comentario 2	26/05/2016	Evaluació continuada: comentario 2	Evaluació continuada: comentario 2	Evaluació continuada: comentario 2
03/06/2016	Evaluació continuada (DOBLE): test 2 (12-14 h.)		–	–	–	–	–
	Evaluació única (DOBLE): test-comentario (12-14 h.)		–	–	–	–	–
09/06/2016	Evaluació continuada (DERECHO): test 2 (16-18 h.)		–	–	–	–	–
	Evaluació única (DERECHO): test-comentari (16-18 h.)		–	–	–	–	–

## Sistema de evaluación

La asignatura se evalúa de forma continuada a través de cuatro pruebas repartidas a lo largo del curso y, además, se valorará la asistencia y participación activa en las clases presenciales. Las pruebas son dos tests y dos comentarios de texto. Respecto las pruebas y evaluación, es necesario tener presentes los siguientes criterios:

- Respecto a la asistencia y participación activa en las clases presenciales, en los cinco últimos minutos de la clase presencial se efectuará una prueba simple (test, pregunta corta, etc.) sobre los contenidos estudiados.
- Cada test constará de 25 cuestiones (cada una con 5 opciones como respuesta) y será acumulativo, es decir, abarcará el conjunto de lecciones magistrales del programa explicadas hasta la fecha de su realización (naturalmente, la distribución de las cuestiones y su correspondencia con las lecciones no es uniforme sino que depende de la importancia de cada lección) y que se puntúa según el siguiente criterio: para aprobar esta prueba, es necesario obtener 12,5 puntos teniendo en cuenta que las respuestas correctas = 1 punto; respuestas erróneas = -0,25 puntos; respuestas dobles = -0,25 puntos y respuestas en blanco = 0 puntos.

Lecciones magistrales	Apartados de la lección	Test-1	Test-2	Totales
01. Historia del Derecho	4	25	25	50
02. Derechos preromanos	3			
03. Derecho romano	3			
04. Derecho visigodo	2			
05. AEM	3			
06. Recepción	2			
07. Castilla	5	0		
08. Catalunya	4	0		
09. Derecho mercantil	3	0		
10. Derecho moderno	3	0		
11. Derecho contemporáneo	3	0		
Totales	35	25	25	50

3. Para incentivar la participación activa de los/las alumnos, el comentario de texto se escogerá de entre los previamente estudiados en clase. A título orientativo, en la evaluación de los comentarios de texto se tendrá en cuenta los criterios insertos en la siguiente escala graduada de medida.

Evaluación: Comentarios de texto – Escala graduada de medida					
Aspecto	A (valor ítem=0)	B (valor ítem=0,5)	C (valor ítem=1)	D (valor ítem=1,5)	E (valor ítem=2)
<b>1. Identificación del text: autor/obra</b>	No identifica autor/obra o se equivoca.	Identifica autor/obra pero la descripción es poca-pobre o incluye errores.	Identifica autor/obra, la descripción es mínima pero sin errores.	Identifica autor/obra y, además de identificarlos nominalmente, en la descripción aporta datos importantes o relevantes.	Identifica nominalmente autor/obra y aporta una descripción completa y detallada.
<b>2. Contexto histórico del texto</b>	No identifica la época a que pertenece el texto o se equivoca.	Identifica la época a que pertenece el texto pero la descripción es poca-pobre o incluye errores.	Identifica la época a que pertenece el texto, la descripción es mínima pero sin errores.	Identifica la época a que pertenece el texto y la describe identificando algunas ideas principales y/o se centra en detalles aislados o no recoge detalles significativos.	Identifica la época a que pertenece el texto y la describe de forma clara, completa y detallada.
<b>3. Contexto jurídico del texto</b>	No identifica el derecho de la época a que pertenece el texto o se equivoca.	Identifica el derecho de la época a que pertenece el texto pero la descripción es poca-pobre o incluye errores.	Identifica el derecho de la época a que pertenece el texto, la descripción es mínima pero sin errores.	Identifica el derecho de la época a que pertenece el texto y lo describe identificando algunas ideas principales y/o se centra en detalles aislados o no recoge detalles significativos.	Identifica el derecho de la época a que pertenece el texto y lo describe de forma clara, completa y detallada.

Evaluación: Comentarios de texto – Escala graduada de medida					
Aspecto	A (valor ítem=0)	B (valor ítem=0,5)	C (valor ítem=1)	D (valor ítem=1,5)	E (valor ítem=2)
<b>4. Análisis y síntesis del contenido del texto</b>	No sabe analizar/sintetizar el texto o se equivoca.	Analiza el texto pero la síntesis es poca-pobre o incluye errores.	Analiza el texto, la síntesis es mínima pero sin errores.	Analiza y sintetiza el texto identificando correctamente algunas ideas principales pero se centra en detalles aislados o no recoge detalles significativos.	Analiza y sintetiza el texto y describe detalladamente las ideas principales y secundarias.
<b>5. Valoración: importancia o valor histórico del texto</b>	No sabe que importancia o valor tiene el texto o se equivoca.	Sabe la importancia o valor del texto pero la descripción es poca-pobre o incluye errores.	Sabe la importancia o valor del texto, la descripción es mínima pero sin errores.	Sabe la importancia o valor del texto, la describe sin detalles y presenta interpretación/generalización sin apoyo adecuado.	Sabe la importancia o valor del texto, la describe detalladamente y presenta interpretación/generalización apoyada en evidencias.
<b>Calificación=suma(A1..E5)</b>					

4. Para aprobar la asignatura, es necesario obtener una puntuación de cinco o superior en la calificación final de la asignatura. Para la obtención de esta calificación final, se tendrá en cuenta el valor porcentual que, según la siguiente tabla, se atribuye a cada prueba en la calificación.

Evaluación: Calendario de las pruebas						
Fechas	Lecciones magistrales	Test con sistema acumulativo (Teoría)	Valor test	Comentario de texto (Práctica)	Valor comentario	Sumatorio valor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GGM:</li> <li>• 08/04/2016</li> <li>• (Viernes)</li> <li>• (12-14 h.)</li> <li>• (Aulas: - 1.03 + - 1.04 FDE)</li> <li>• ———</li> <li>• GGT:</li> <li>• 08/04/2016</li> <li>• (Viernes)</li> <li>• 12-14 h.)</li> <li>• (Aulas: - 1.03 + - 1.04 FDE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 1 [4] [Historia del Derecho]</li> <li>• Lección 2 [3] [Preromanos]</li> <li>• Lección 3 [3] [Derecho romano]</li> <li>• Lección 4 [2] [Derecho visigodo]</li> <li>• Lección 5 [3] [AEM]</li> <li>• Lección 6 [2] [Recepción]</li> <li>• (1.1-6.2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 1 [4] [Historia del Derecho]</li> <li>• Lección 2 [3] [Preromanos]</li> <li>• Lección 3 [3] [Derecho romano]</li> <li>• Lección 4 [2] [Derecho visigodo]</li> <li>• Lección 5 [3] [AEM]</li> <li>• Lección 6 [2] [Recepción]</li> <li>• Total [=17]</li> </ul>	20%	—————	—————	20%

## Evaluación: Calendario de las pruebas

Fechas	Lecciones magistrales	Test con sistema acumulativo (Teoría)	Valor test	Comentario de texto (Práctica)	Valor comentario	Sumatorio valor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GGM:</li> <li>• 31/03/2016</li> <li>• (Jueves)</li> <li>• (10-11 h.)</li> <li>• (GM3)</li> <li>• (11-12 h.)</li> <li>• (GM2)</li> <li>• (12-13 h.)</li> <li>• (GM1)</li> <li>• (Aula: 0.36 FDE)</li> <li>• —</li> <li>• GGT:</li> <li>• 30/03/2016</li> <li>• (Miércoles)</li> <li>• (19-20 h.)</li> <li>• (GM+GM4)</li> <li>• (Aula: 0.36 FDE)</li> </ul>	—	—	—	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 1 – (01) D. 1,2,1 [Gayo.]</li> <li>• Lección 2 – (02) Justino</li> <li>• Lección 2 – (03-06) Romanización</li> <li>• Lección 3 – (07) Ley de Citas</li> <li>• Lección 4 – (08) Breviario de Alarico</li> <li>• Lección 4 – (09) Isidoro</li> <li>• Total [=6]</li> </ul>	25%	45%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GGM:</li> <li>• 26/05/2016</li> <li>• (Jueves)</li> <li>• (10-11 h.)</li> <li>• (GM3)</li> <li>• (11-12 h.)</li> <li>• (GM2)</li> <li>• (12-13 h.)</li> <li>• (GM1)</li> <li>• (Aula: 0.36 FDE)</li> <li>• —</li> <li>• GGT:</li> <li>• 25/05/2016</li> <li>• (Miércoles)</li> <li>• (19-20 h.)</li> <li>• (GM+GM4)</li> <li>• (Aula: 0.36 FDE)</li> </ul>	—	—	—	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 5 – (10) Usatges</li> <li>• Lección 6 – (11) Bolonia</li> <li>• Lección 7 – (12) Partidas</li> <li>• Lección 8 – (13) CL-1283</li> <li>• Lección 8 – (14) Cap1409</li> <li>• Total [=5]</li> </ul>	25%	70%

Evaluación: Calendario de las pruebas						
Fechas	Lecciones magistrales	Test con sistema acumulativo (Teoría)	Valor test	Comentario de texto (Práctica)	Valor comentario	Sumatorio valor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GGM:</li> <li>• 09/06/2016</li> <li>• (Jueves)</li> <li>• (16-18 h.)</li> <li>• (Aulas: - 1.03 + - 1.04 FDE)</li> <li>• —</li> <li>• GGT:</li> <li>• 03/06/2016</li> <li>• (Viernes)</li> <li>• (12-14 h.)</li> <li>• (Aulas: - 1.03 FDE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 7 [5] [Castilla]</li> <li>• Lección 8 [4] [Catalunya]</li> <li>• Lección 9 [3] [Derecho mercantil]</li> <li>• Lección 10 [3] [Moderna]</li> <li>• Lección 11 [3] Contemporánea]</li> <li>• (7.1-11.3)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 1 [4] [Historia del Derecho]</li> <li>• Lección 2 [3] [Preromanos]</li> <li>• Lección 3 [3] [Derecho romano]</li> <li>• Lección 4 [2] [Derecho visigodo]</li> <li>• Lección 5 [3] [AEM]</li> <li>• Lección 6 [2] [Recepción]</li> <li>• Lección 7 [5] [Castilla]</li> <li>• Lección 8 [4] [Catalunya]</li> <li>• Lección 9 [3] [Derecho mercantil]</li> <li>• Lección 10 [3] [Moderna]</li> <li>• Lección 11 [3] Contemporánea]</li> <li>• Total [=35]</li> </ul>	20%	—	—	90%
—	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA</li> <li>• EN LAS CLASES PRESENCIALES</li> </ul>	—	10%	—	—	100%
—	—	TEORÍA	50%	PRÁCTICA	50%	100%

5. La realización de todas las pruebas es prescriptiva: si se deja de realizar alguna prueba, el tanto por ciento de la nota correspondiente será cero.

6. No hay recuperación de ninguna prueba.

7. En la calificación final de la asignatura, se calificará como NO PRESENTADO solo aquel alumnado que, durante el curso, no haya realizado ninguna actividad y no se haya presentado a ninguna prueba.

8. Evaluación única final. En aplicación del artículo 20 de la "Normativa reguladora de l'Avaluació i de la Qualificació de l'Estudiantat a la Universitat de Lleida" (Aprobada pel Consell de Govern extraordinario de 2 de junio de 2009), el alumnado que cumpla los requisitos exigidos y se quiera acoger al sistema de evaluación única deberá presentar en el período, horario y lugar indicados (hasta el 28 de febrero de 2016, en horario de tutoría y en el despacho 2.23 de la Facultat de Dret i Economia) una solicitud personal e intransferible acompañada de la correspondiente acreditación documental de la su imposibilidad de poder cumplir los requisitos establecidos en la evaluación continuada. En los

siguientes enlaces, hay disponible la descarga del modelo de "Sol·licitud de Canvi de Sistema d'Avaluació" en dos formatos: (1) Microsoft Word <[HistoriadelDret-SollicitudCanviSistemaAvaluacio.doc](#)> (2) OpenOffice Writer <[HistoriadelDret-SollicitudCanviSistemaAvaluacio.odt](#)>. Es necesario rellenar y presentar la solicitud según las indicaciones que constan. Esta solicitud será única y vinculante, es decir, después de esta fecha no se admitirán cambios de sistema de evaluación. Este sistema de evaluación única constará de un examen final compuesto por dos partes:

8.1. un test de 25 cuestiones (cada una con 5 opciones como respuesta) que abarca el conjunto de las lecciones del programa de la asignatura (lecciones 1-11) (naturalmente, la distribución de las cuestiones y su correspondencia con las lecciones no es uniforme sino que depende de la importancia de cada lección) y que se puntúa según el siguiente criterio: para aprobar esta parte, se debe obtener 12,5 puntos teniendo en cuenta que las respuestas correctas = 1 punto; respuestas erróneas = -0,25 puntos; respuestas dobles = -0,25 puntos y respuestas en blanco = 0 puntos.

8.2. un comentario de texto que se escogerá de entre los previamente estudiados en clase y que se valorará según los criterios que constan en el cuadro aplicado en el sistema de evaluación continuada titulado: "Evaluación: Comentarios de texto - Escala graduada de medida."

8.3. Para aprobar la asignatura, es necesario aprobar las dos partes del examen.

## Bibliografía y recursos de información

### 1. MATERIALES PARA LAS CLASES PRÁCTICAS.

1. En la siguiente tabla, se facilita a los/las alumnos/as una relación bibliográfica indicando los textos que se comentarán en las clases prácticas. Esta información también será accesible a través de la página web del profesor en un documento ubicado en el apartado Calendario de comentarios de texto de la siguiente dirección electrónica: [http://web.udl.es/usuarios/q7806898/Calendari\\_comentaris-fp.htm](http://web.udl.es/usuarios/q7806898/Calendari_comentaris-fp.htm). La forma concreta de cómo obtener estos materiales es una cuestión de libertad y responsabilidad del alumno: cada uno puede optar por la forma que le sea más ágil y conveniente. En este mismo sentido, se pueden encontrar soluciones colectivas.

Historia del Derecho. Comentarios de texto: reparto por lecciones magistrales y fechas		
Fechas=Grupos	Lección magistral	Comentarios de texto
10/02/2016=GM+GM4 11/02/2016=GM1-3	1. [Historia del Derecho]	<b>(01) D. 1,2,1 [Gai. XII Tab.]: (la función de la Historia del Derecho)</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàg. 7 (cita inicial).]
17/02/2016=GM+GM4 18/02/2016=GM1-3	2.1. [Derechos preromanos]	<b>(02) Just. 44,4,1-14: Gàrgoris-Habis (las leyes de los turdetanos)</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 11-12 (text n. 1a).]
24/02/2016=GM+GM4 25/02/2016=GM1-3	2.3. [Romanización]	<b>(03) Plin. Historia Naturalis, 3,3[4],30: ius latii (concesión a los hispanos)</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàg. 17 (text n. 3a).]
		<b>(04) Lex Irnitana, cap. 21: adquisición de la ciudadanía romana</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 17-18 (text n. 3b).]
		<b>(05) Institutiones Gai (Gl. 1,96): ius latii</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàg. 18 (text n. 3c).]
		<b>(06) Constitutio Antoniniana de civitate</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàg. 18 (text n. 3d).]
02/03/2016=GM+GM4 03/03/2016=GM1-3	3.3. [Derecho romano: Dominado]	<b>(07) CTh. 1,4,3 [Theo. et Valent. 426] [= BA. CTh. 1,4,1]: Ley de Citas</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 40-42 (text n. 15b).]

Historia del Derecho. Comentarios de text: reparto por lecciones magistrales y fechas		
Fechas=Grupos	Lección magistral	Comentarios de texto
09/03/2016=GM+GM4 10/03/2016=GM1-3	4.2. [Derecho visigodo]	<b>(08) Breviari Alariciani: praescriptio, auctorias, subscriptio: la conexión visigoda con la tradición jurídica romana</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 55-56 (text n. 19a).]
16/03/2016=GM+GM4 17/03/2016=GM1-3	4.2. [Derecho visigodo]	<b>(09) Isidori Hispalensis: Sententiae, 3,47,1; 3,48,5; 3,48,7; 3,48,10-11: la legitimación eclesiástica del poder del rey visigodo</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 58-59 (text n. 20c-d).]
13/04/2016=GM+GM4 14/04/2016=GM1-3	5.3. [Derechos particulares: derecho feudal]	<b>(10) Usatges de Barcelona, 3; 69; 81: el nacimiento del derecho feudal catalán</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 70-71 (text n. 24c-d) i pàg. 145 (text n. 40a i c).]
20/04/2016=GM+GM4 28/04/2016=GM1-3	6.1. [Bolonia: renacimiento jurídico]	<b>(11) Odofred D. 1,1,6; Odofred C. Const. Omnem; Radulfus Niger, Moralia Regum, 19; Radulfus Niger, Moralia Regum, 10,16; Azzo D. 1,2,2,38; Odofred C. 1,2,Auth. Qui res; Odofred C. 2,21(22),9: el nacimiento de la Escuela de Bolonia (Irneri versus Pepo)</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 98-100 (text n. 28d-j).]
27/04/2016=GM+GM4 05/05/2016=GM1-3	7.2. [Castilla: Alfonso X]	<b>(12) Las Partidas: prólogo: la principal fuente del derecho castellano</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 124-127 (text n. 35a).]
04/05/2016=GM+GM4 12/05/2016=GM1-3	8.2-3. [Catalunya: Jaume I-Pere II]	<b>(13) Costums de Lleida; Costums de Tàrrega; 3 CYADC II 2,3,1 [Jaume I. Pragmàtica. 1243]; 3 CYADC III 1,8,1 [Jaume I. Constitució. 1251]; 3 CYADC I 1,15,1 [Pere II. Corts de Barcelona. 1283]: la interferencia política en la Recepción del Derecho común en Catalunya solucionada por el nacimiento del pactismo</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàgs. 145-148 (text n. 40d-h).]
18/05/2016=GM+GM4 19/05/2016=GM1-3	8.4. [Catalunya: Derecho común]	<b>(143) 3era CYADC I 1,38,2 [Martí I. Corts de Barcelona. 1409]: la Recepción oficial del Derecho común a Catalunya</b> [=IGLESIA, Aquilino: <i>La creación del Derecho. Antología de textos</i> (Madrid: Marcial Pons, 1996), pàg. 156 (text n. 40t).]

2. Para la realización de los comentarios de texto y como ya se ha dicho, se ofrecen algunos consejos que se encontrarán en la página web del profesor en la siguiente dirección electrónica: [http://web.udl.es/usuarios/q7806898/Indicacions\\_classes\\_practiques-fp.htm](http://web.udl.es/usuarios/q7806898/Indicacions_classes_practiques-fp.htm)

3. En el apartado 8.3. *Bibliografía complementaria* que hay al final de este capítulo, se incluyen una serie de referencias bibliográficas dirigidas a actuar como material auxiliar de consulta para la realización de los comentarios de texto.

## 2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

A continuación, se recogen exclusivamente aquellos manuales que, independientemente de sus méritos y defectos concretos, ofrecen un panorama científico adecuado del estado actual de nuestros conocimientos en el campo de la Historia del Derecho. Se prescinde de aquellos manuales que, aún habiendo marcado una época en su momento, han quedado superados, sea por la fecha de su publicación, o bien por haberse publicado nuevas ediciones. También se prescinde igualmente de aquellos manuales que no ofrecen una exposición completa del proceso de creación del derecho en la península. Hacemos una excepción con la obra de Galo Sánchez, que, si bien no es un manual de historia del derecho, ofrece en cambio, una precisa y concisa información sobre las principales fuentes de conocimientos del derecho peninsular, a pesar de que –hay que tenerlo presente– ha envejecido en determinadas cuestiones. Cualquiera de estos manuales –y no ha de prescindirse de la advertencia realizada respecto la obra de Galo Sánchez– ofrece una visión científica actualizada de la materia que será objeto de evaluación. Como se ha dicho, la evaluación se realizará sobre las lecciones del programa; en líneas generales todos los temas tratados en las diferentes lecciones encuentran reflejo en la mayoría de manuales mencionados, aunque bajo epígrafes diferentes; es posible que algún apartado no esté. Si para la valoración de las respuestas se tendrá en cuenta el manual, o manuales estudiados, la utilización de uno

u otro no eximirá de la necesidad de conocer las lecciones mencionadas.

#### *Manuales de Historia del Derecho*

ESCUADERO, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*; Madrid, 2003 (3 ed.), pp. XIII+985.

ESCUADERO, José Antonio, *Curs d'Història del Dret. Fonts i institucions politicoadministratives*; San Vicente del Raspeig, 2008, pp. 898.

[FONT IRIUS, Josep Maria], *Apuntes de Historia del Derecho Español. Parte general. La evolución general del Derecho Español*; Universitat de Barcelona, Barcelona, 1969, pp. 367.

GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio et GARCÍA MARÍN, José María, *El derecho histórico de los pueblos de España (Temas para un curso de Historia del Derecho)*; Universidad Complutense, Madrid, 1982, pp. 764.

GARCÍA-GALLO, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho Español. I. El origen y la evolución del Derecho. II. Metodología histórico-jurídica. Antología de fuentes del derecho español*; Madrid, 1984 (9 ed.), pp. LIX+998 i LXXXIX+1298.

IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, *Lacreación del Derecho. Una historia del Derecho español. Lecciones*; I-II, Editorial Gráficas Signo, Barcelona, 1987-1988, pp. 549 y 799.

IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, *La creación del Derecho. Una historia de la formación del derecho estatal español. Manual*; I-II, Editorial Gráficas Signo, Barcelona, 1992, pp. 447 y 507 (hay una traducción catalana).

LALINDE ABADÍA, Jesús, *Iniciación histórica al Derecho Español. Selección de textos históricos por Sixto Sánchez-Lauro*; PPU, Barcelona, 1989 (4 ed.), pp. 670.

MONTAGUT ESTRAGUÉS, Tomàs de et MALUQUER DE MOTES I BERNET, Carlos J., *Història del Dret espanyol*; Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1997, pp.271.

PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACÓ, José Manuel, *Cursode Historia del Derecho Español. I. Parte general*; Universidad Complutense, Madrid, 1986 (2 ed.), pp. 950.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Manual de Historia del Derecho Español*; Editorial Tecnos, Madrid, 1981 (3 ed.), pp. 630.

#### *Manuales de Heurística*

SÁNCHEZ, Galo, *Curso de Historia del Derecho Español. Introducción y fuentes*; Universidad de Valladolid, Valladolid, 1972 (10 ed.), pp. 198.

### **3. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.**

Sólo se incluye aquella bibliografía dirigida a actuar como material auxiliar o de consulta para realizar los comentarios de texto; pero hay que hacer dos advertencias:

1. Deben emplearse con mucha cautela las obras citadas en el epígrafe III (*Comentarios de textos históricos*) ya que, si bien sus consejos sobre la forma de abordar los textos pueden ser útiles y acertados, no hay que olvidar que la especificidad jurídica de nuestras fuentes tiene una importancia capital en la asignatura y, por tanto, es necesario tener en cuenta los consejos que hemos mencionado más arriba donde queda contemplada esta dimensión.
2. La bibliografía incluida en los epígrafes V (*Historias de España*) y VI (*Historias de Cataluña*) no es exhaustiva ni tampoco recoge las monografías existentes sobre los diferentes aspectos de la asignatura sino que queda circunscrita al aspecto pedagógico de ofrecer una mínima orientación sobre qué obras, de reconocido prestigio y fácil acceso, han abordado de forma completa y general la historia del Estado español (en cada subapartado del epígrafe V se han desglosado los correspondientes volúmenes para que sea más ágil su identificación y consulta) y que, naturalmente pueden ser útiles para delimitar el contexto histórico (economía, sociedad, política y cultura) de los textos a comentar y, por tanto, no debe extrañar que el derecho no tenga un papel destacado; pero, evidentemente,



esta necesidad queda perfectamente cubierta por los manuales de Historia del Derecho de la bibliografía básica.

### **I. Atlas históricos.**

KINDER, Hermann et HILGEMANN, Werner, *Atlas histórico mundial. I. De los orígenes a la Revolución Francesa*; Ediciones Istmo, Madrid, 1986 (13 ed.), pp. 311.

KINDER, Hermann et HILGEMANN, Werner, *Atlas histórico mundial. II. De la Revolución Francesa a nuestros días*; Ediciones Istmo, Madrid, 1978 (7 ed.), pp. 358.

MESTRE I CAMPI, Jesús et HURTADO, Víctor (dir.), *Atles d'Història de Catalunya*; Edicions 62, Barcelona, 1995, pp. XV+320.

ROIG OBIOL, Juan, *Atlas de Historia Universal y de España. I. Edades antigua y media*; Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1985 (3 ed.), pp. 98.

ROIG OBIOL, Juan, *Atlas de Historia Universal y de España. I. Edades moderna y contemporánea*; Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1980, pp. 213.

VICENS VIVES, Jaime, *Atlas de Historia Universal*; Editorial Teide, Barcelona, 1986 (20 ed.), pp. 40+77 láms.

### **II. Cronología.**

ARTOLA, Miguel (dir.), *Enciclopedia de Historia de España. VI. Cronología. Mapas. Estadísticas*; Alianza editorial, Madrid, 1993, pp. 1241.

CAPPELLI, A., *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo. Dal principio dell'era cristiana ai nostri giorni. Tavole cronologico-sincrone e quadri sinottici per verificare le date storiche*; Editore Ulrico Hoepli, Milano, 1988 (6 ed.), pp. XV+606.

### **III. Comentarios de textos históricos.**

ARTOLA, Miguel, *Textos fundamentales para la Historia*; Alianza editorial, Madrid, 1992 (10 ed.), pp. 638.

GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, *Nueva Historia de España en sus textos. Edad Media*; Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1975, pp. 795.

GIRALT RAVENTÓS, E., ORTEGA CANADELL, Rosa et ROIG OBIOL, Juan, *Textos, mapas y cronología. Historia Moderna y Contemporánea*; Editorial Teide, Barcelona, 1979 (2 ed.), pp. VIII+528.

LARAPEINADO, Federico et RABANAL ALONSO, Manuel Abilio, *Comentarios de textos históricos. Método y recopilación*; Cátedra, Madrid, 1997, pp. 341.

LÓPEZCORDÓN, María Victoria et MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano, *Análisis y comentario de textos históricos. Edad Moderna y Contemporánea*; Alhambra, Madrid, 1978, pp. X+238.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio et LOZANO, A., *Análisis y comentario de textos históricos. Edad Antigua y Media*; Alhambra, Madrid, 1979, pp. X+408.

SALRACH, Josep Maria, *Entre Roma i el Renaixement: història i textos de l'Occident medieval*; Eumo, Vic, 2002, pp. 320.

UBIETO ARTETA, Agustín, *Cómo se comenta un texto histórico*; Anubar ediciones, Zaragoza, 1978 (2 ed.), pp. 312.

### **IV. Diccionarios y enciclopedias históricos.**

ARTOLA, Miguel (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*; Alianza editorial, Madrid, 1988-1993, 7 vols.

- BLEIBERG, Germán (dir.), *Diccionario de Historia de España*; Alianza editorial, Madrid, 1981 (2 ed.), 3 vols.
- BOYD, Katharine (dir.), *Diccionari d'Història Universal Chambers. Direcció de la versió catalana d'Emili López i Tossas i Jesús Mestre i Campi*; Edicions 62, Barcelona, 1995, pp. 1160.
- COOK, Chris, *Diccionario de términos históricos. Traducción y adaptación de Fernando Santos Fontenla*; Alianza editorial, Madrid, 1993, pp. 523.
- LANGER, William L. (dir.), *Enciclopedia de Historia Universal. Versión española de Javier Faci Lacasta*; Alianza editorial, Madrid, 1980, 2 vols.
- MESTRE I CAMPI, Jesús (dir.), *Diccionari d'Història de Catalunya*; Edicions 62, Barcelona, 1992, pp. XXVIII+1147.

## V. Historias de España.

### V.1. Generales.

- ARTOLA, Miguel (dir.), *Historiade España. Alfaguara*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1973, 7 vols. (= ARTOLA).
- MENÉNDEZ-PIDAL, Ramón (dir.), *Historia de España*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1960, 49 vols. (= MENÉNDEZ).
- TUÑÓN DELARA, Manuel (dir.), *Historiade España*; Editorial Labor, Barcelona, 1980, 10 vols. (= TUÑÓN).
- VICENS VIVES, Jaime (dir.), *Historiasocial y económica de España y América*; Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1979, 5 vols.
- VILAR, Pierre, *Historia de España*; Editorial Crítica, Barcelona, 1989 (27 ed.), pp. 180 (hay una traducción catalana).

### V.2. Época Antigua.

- ALMAGRO, Martín et GARCÍA Y BELLIDO, Antonio, *España protohistórica. 2. La España de las invasiones célticas y el mundo de las colonizaciones*; Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1975 (3 ed.), pp. 719 (= vol. I, 2 de MENÉNDEZ).
- BOSCH GIMPERA, Pedro et alii, *España romana (218 a. de J.C.-414 de J.C.)*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1962 (3 ed.), pp. XL+866 (= vol. II de MENÉNDEZ).
- CABO, Ángel et VIGIL, Marcelo, *Condicionamientos geográficos. Edad antigua*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1980 (6 ed.), pp. 470 (= vol. I de ARTOLA).
- GARCÍA MORENO, Luis A., *Historia de España visigoda*; Cátedra, Madrid, 1989, pp. 390.
- HERNÁNDEZ-PACHECO, Eduardo et alii, *España prehistórica*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1975 (4 ed.), pp. CIII+896 (= vol. I.1 de MENÉNDEZ).
- KING, P.D., *Derecho y sociedad en el reino visigodo*; Alianza editorial, Madrid, 1981, pp. 308.
- MALUQUER DEMOTES, Juan et alii, *España primitiva. 3. La Historia prerromana*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1989 (5 ed.), pp. 849 (= vol. I.3 de MENÉNDEZ).
- ORLANDIS, José, *Historia de España: la España visigótica*; Editorial Gredos, Madrid, 1977, pp. 331.
- SAYAS ABENGOCHEA, Juan José et GARCÍA MORENO, Luis A., *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X)*; Editorial Labor, Barcelona, 1987, pp. 552 (= vol. II de TUÑÓN).
- THOMPSON, E.A., *Los godos en España*; Alianza editorial, Madrid, 1971, pp. 447.
- TORRESLÓPEZ, Manuel, *España visigoda (414-711 de J.C.)*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1963 (2 ed.), pp.

LV+881 (= vol. III de MENÉNDEZ).

TUÑÓN DELARA, Manuel, TARRADELL, Miquel et MANGAS, Julio, *Introducción. Primeras culturas e Hispania romana*; Editorial Labor, Barcelona, 1980 (2 ed.), pp. 479 (= vol. I de TUÑÓN).

### V.3. Época Medieval.

DUFOURCQ, Charles-E. et GAUTIER-DALCHÉ, Jean, *Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media*; Ediciones El Albir, Barcelona, 1983, pp. 456.

GARCÍA DECORTÁZAR, José Ángel, *La época medieval*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1988, pp. 426 (= vol. II de ARTOLA).

MACKAY, Angus, *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio (1000-1500)*; Ediciones Cátedra, Madrid, 1980, pp. 250.

MARTÍN, José Luis, *La Península en la Edad Media*; Editorial Teide, Barcelona, 1980 (2 ed.), pp. 967.

PÉREZ DEURBEL, Justo et ARCO Y GARAY, Ricardo del, *España cristiana: comienzo de la reconquista (711-1038)*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1964 (2 ed.), pp. XLVII+603 (= vol. VI de MENÉNDEZ).

RIU Y RIU, Manuel et alii, *España cristiana de los siglos VIII al XI. 2. Los núcleos pirenaicos (718-1035): Navarra, Aragón, Cataluña*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1980, pp. 908 (= vol. VII, 2 de MENÉNDEZ).

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *España cristiana de los siglos VIII al XI. 1. El reino astur-leonés. Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida (722 a 1037)*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1980, pp. XXXIX+852 (= vol. VII, 1 de MENÉNDEZ).

SAYAS ABENGOCHEA, Juan José et GARCÍA MORENO, Luis A., *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X)*; Editorial Labor, Barcelona, 1987, pp. 552 (= vol. II de TUÑÓN).

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis et REGLÁ CAMPISTOL, Juan, *España cristiana. Crisis de la Reconquista. Luchas civiles: Pedro I, Enriquell, ...*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1966, pp. CCIII+658 (= vol. XIV de MENÉNDEZ).

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, CANELLAS LÓPEZ, Ángel et VICENS VIVES, Jaime, *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV: Juan II y Enrique IV de Castilla, ...*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1964, pp. CLXIV+861 (= vol. XV de MENÉNDEZ).

VALDEÓN, Julio, SALRACH, Josep Maria et ZABALO, Javier, *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)*; Editorial Labor, Barcelona, 1980 (2 ed.), pp. 475 (= vol. IV de TUÑÓN).

### V.4. Época Moderna.

ANES ÁLVAREZ, Gonzalo, *El Antiguo Régimen: los Borbones*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1979 (4 ed.), pp. 513 (= vol. IV de ARTOLA).

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1986 (5 ed.), pp. 492 (= vol. III de ARTOLA).

ELLIOTT, John H., *La España imperial, 1469-1716*; Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1982 (7 ed.), pp. 454.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *La España del Emperador Carlos V (1500-1558) (1517-1556)*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1990 (5 ed.), pp. LXXII+999 (= vol. XVIII de MENÉNDEZ).

FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano, GIL NOVALES, Alberto et DEROZIER, Albert, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*; Editorial Labor, Barcelona, 1981 (2 ed.), pp. 488 (= vol. VII de TUÑÓN).

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis, *España en tiempos de Felipe II (1556-1598). El hombre y la política*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1992 (6 ed.), pp. XLIV+819 (= vol. XIX, 1 de MENÉNDEZ).

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis, *España en tiempos de Felipe II (1556-1598). La política interior y los problemas internacionales*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1993 (6 ed.), pp. 907 (= vol. XIX, 2 de MENÉNDEZ).

LE FLEM, Jean Paul, PÉREZ, J., PELORSON, J.M., LÓPEZ PIÑERO, J.M. et FAYARD, J., *Lafrustración de un Imperio (1476-1714)*; Editorial Labor, Barcelona, 1987, pp. 508 (= vol. V de TUÑÓN).

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, *La España de Felipe III*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1979, pp. LXXXVI+574 (= vol. XXIV de MENÉNDEZ).

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis et CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1989-1990 (4 ed.), pp. CXVI+929 i 804 (= vol. XVII.1-2 de MENÉNDEZ).

### V.5.Época Contemporánea.

ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1990 (7 ed.), pp. 433 (= vol. V de ARTOLA).

ARTOLAGALLEGO, Miguel, *La España de Fernando VII*; Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1989 (4 ed.), pp. XXXVI+999 (= vol. XXXII de MENÉNDEZ).

BIESCAS, José Antonio et TUÑÓN DE LARA, Manuel, *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*; Editorial Labor, Barcelona, 1982 (2 ed.), pp. 605 (= vol. X de TUÑÓN).

CARR, Raymond, *España (1808-1975)*; Ariel, Barcelona, 1988 (4 ed.), pp. 826.

MALERBE, Pierre, MAINER, J.C., TUÑÓN DE LARA, Manuel et GARCÍA-NIETO, M.C., *La crisis del estado: dictadura, república, guerra (1923-1939)*; Editorial Labor, Barcelona, 1981, pp. 712 (= vol. IX de TUÑÓN).

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel, *Laburguesía conservadora (1874-1931)*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1981 (7 ed.), pp. 613 (= vol. VI de ARTOLA).

TAMAMES, Ramón, *La República. La era de Franco (1931-1970)*; Alianza editorial-Alfaguara, Madrid, 1981 (9 ed.), pp. 623 (= vol. VII de ARTOLA).

TORTELLA CASARES, Gabriel, MARTÍ, Casimir, JOVER ZAMORA, José María, GARCÍA DELGADO, J.L. et RUIZ, D., *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*; Editorial Labor, Barcelona, 1985 (2 ed.), pp. 574 (= vol. VIII de TUÑÓN).

### VI. Historias de Cataluña.

ALBAREDES ALVADÓ, Joaquim et GIFRÉ RIBAS, Pere, *Història de la Catalunya moderna*; EdiUoc-Pòrtic, Barcelona, 1999, pp. 206.

ARDIT, Manuel, BALCELLS, Albert et SALES, Núria, *Història dels Països Catalans. Coordinada per Albert Balcells. III. De 1714 a 1975*; Edhasa, Barcelona, 1980 (2 ed.), pp. VIII+855.

AVENTÍN, Mercè et SALRACH, Josep Maria, *Història medieval de Catalunya*; EdiUoc-Pòrtic, Barcelona, 1997, pp. 187.

BATLLE, Carme, *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. III. L'expansió baixmedieval (segles XIII-XV)*; Edicions 62, Barcelona, 1988, pp. 498.

RISSON, Thomas N., *Història de la Corona d'Aragó a l'Edat Mitjana. Traducció catalana de Mariona Vilalta*; Editorial Crítica, Barcelona, 1988, pp. 257.

FONTANA, Josep, *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. V. La fi de l'Antic Règim i la industrialització (1787-1868)*; Edicions 62, Barcelona, 1988, pp. 506.

MALUQUER DEMOTES, Joan et RAURET, Anna M., *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. I. Prehistòria i Edat antiga (hasta el segle III)*; Edicions 62, Barcelona, 1987, pp. 494.

NADAL I FARRERAS, Joaquim et WOLFF, Philippe, *Història de Catalunya*; Editorial Oikos-tau, Barcelona, 1983, pp. 582.

RIQUER; Borja de et CULLA, Joan B., *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. VII. El franquisme i la transició democràtica (1939-1988)*; Edicions 62, Barcelona, 1989, pp. 477.

SALES, Núria, *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. IV. Els segles de la decadència (segles XVI-XVIII)*; Edicions 62, Barcelona, 1989, pp. 514.

SALRACH, Josep Maria (dir.), *Història de Catalunya*; Editorial Salvat, Barcelona, 1978-1980, 6 vols.

SALRACH, Josep Maria et DURAN, Eulàlia, *Història dels Països Catalans. Coordinada per Albert Balcells. I-II. Dels orígens a 1714*; Edhasa, Barcelona, 1982 (2 ed.), pp. IX+VII+1264.

SALRACH, Josep Maria, *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. II. El procés de feudalització (segles III-XII)*; Edicions 62, Barcelona, 1987, pp. 485.

TERMES, Josep, *Història de Catalunya. Dirigida per Pierre Vilar. VI. De la Revolució de Setembre a la fi de la Guerra Civil (1868-1939)*; Edicions 62, Barcelona, 1987, pp. 455.